

ACTA PROVISORIA DE REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN**2° INSTANCIA APP Y EXTERNO****CONCURSO DE LAVANDERA PARA HOSPITAL RINCÓN DE LOS SAUCES**

En la Ciudad de Rincón de los Sauces, a los 07 días del mes de mayo del año 2026, siendo las 10:18 horas, se reúne en Hospital Rincón de los Sauces el Comité Evaluador correspondiente al proceso de selección para el puesto indicado en el título de referencia. Dicho procedimiento ha sido autorizado mediante el DECTO-2023-N°554-E-NEU-GPN, en virtud del llamado a concurso dispuesto por la RESOL-2026-N°273-E-NEU-MS.

Se encuentra presente el Comité Evaluador, integrado por las siguientes personas:

En representación de la parte ejecutiva:

- Caballero Agustina: ADM. RRHH

En representación de la parte gremial:

- Bravo María José

Como resultado de la revisión, se obtienen los siguientes resultados para cada postulante inscripto:

Apellido y Nombre	DNI (sin puntos)	Pertenece al APP (*) SI / NO	Condición (Habilitada/o - Inhabilitada/o -Condional) (**)	Observación: para quienes quedan condicional o Inhabilitada/o, se detalla motivo
SEGUEL NANCY CRISTINA	35834407	NO	HABILITADA	-
BUSTOS VANINA SOLANGE	35835398	NO	HABILITADA	-
YANES ESTEFANIA DENIS	38330821	NO	HABILITADA	-
JADULL MAIA SHAYEN	47661487	NO	HABILITADA	-
DIAZ NANCY ROXANA JESSICA	30709125	NO	INHABILITADA	FALTAN APORTES (EXCEDE EDAD)
TAPIA JIMENA LEONELA	46257256	NO	HABILITADA	-
POUQUETTE ERIKA MARIEL	37204820	NO	HABILITADA	-
SEPULVEDA COFRE GIULIANA LUJAN	43834204	NO	CONDICIONAL	DEBERÁ PRESENTAR ANTECEDENTES NACIONAL/PROVINCIAL ACTUALIZADO

(*) Se detalla si la persona pertenece a la Administración Pública Provincial de Neuquén.

(**) Condición de postulantes:





Caballero Agustina
Aux. Administrativa RRHH
Hospital Rincón de los Sauces

2025 – 70° aniversario de la provincialización del Neuquén

- **Habilitada/o:** Presentó toda la documentación y está en condiciones de pasar a la siguiente instancia del concurso.
- **Condiciona:** falta presentar una documentación excluyente o falta la firma en alguno de los formularios requeridos. El mismo debe ser subsanado dentro de las 48 hs hábiles de publicado el listado provisorio, enviando la documentación faltante al mail de inscripción, en caso de no presentarla quedará inhabilitada/o.
- **Inhabilitada/o:** incumple con los requisitos que validen esa instancia.

Firman de conformidad al pie, siendo las 10:50 horas del día 07 del mes de mayo del año 2026, y no habiendo más que tratar, se cierra el presente.



Caballero Agustina
Aux. Administrativa RRHH
Hospital Rincón de los Sauces